



## ACTA DE BAJA DOCUMENTAL

No. COTECIAD/BD-001/2023

En la Ciudad de México, siendo las diez horas del día once de enero del dos mil veintitrés, se encuentran presentes en la plataforma institucional Microsoft Teams, la Presidenta del Comité la **Lcda. Sabina Reyna Fregoso Reyes**, Coordinadora de Archivo; el Secretario Técnico **Lcdo. Vicente Bonilla Hernández**, Subdirector de Archivos y Documentación; las personas vocales: **Mtra. Sandra Araceli Vivanco Morales**, Titular de la Defensoría Pública de Participación Ciudadana y de Procesos Democráticos; **Lcdo. Alfredo Soto Rodríguez**, en representación del **Lcdo. Pablo Francisco Hernández Hernández**, Secretario General; **Lcdo. Luis Martín Flores Mejía**, Secretario Administrativo; **Lcdo. Eber Dario Comonfort Palacios**, Director General Jurídico; **Lcda. María Dolores Corona López**, Secretaria Técnica de la Comisión de Controversias Laborales y Administrativas; **Mtro. Miguel Ángel Quiroz Velázquez**, Coordinador de Difusión y Publicación; **Lcda. Iris González Vázquez**, Coordinadora de Derechos Humanos y Género; **Lcdo. Orlando Anaya González**, Coordinador de Comunicación Social y Relaciones Públicas; **Lcda. Daniela Paola García Luises**, Coordinadora de Vinculación y Relaciones Internacionales; **Mtro. Alan Edgar Emmanuel Gutiérrez Monroy**, Director de la Unidad de Servicios Informáticos; **Lcda. Elvira Susana García Ortega**, Directora de la Unidad de Estadística y Jurisprudencia; **Mtra. Berenice García Dávila**, Encargada de Despacho de la Unidad Especializada de Procedimientos Sancionadores; **Mtra. Anabell Arellano Mendoza**, Directora del Instituto de Formación y Capacitación; **Mtra. Haydeé María Cruz González**, Coordinadora de Transparencia y Datos Personales; **Mtra. Agar Leslie Serrano Álvarez**, Encargada de Despacho de la Contraloría Interna; **Lcda. Patricia Catalina González Ayala**, en representación de **C. María del Pilar Meza Robert**, Vocal de la Presidencia Interina y Ponencia del Magistrado Armando Ambriz Hernández; **Lcda. María Argentina Vázquez Picazo**, Vocal de la Ponencia de la Magistrada Martha Alejandra Chávez Camarena; **Arg. Luis Gilberto Álvarez Rodríguez**, Vocal de la Ponencia de la Magistrada Martha Leticia Mercado Ramírez; **Lcda. Silvia Guadalupe Solis Altamirano** en representación de la **Lcda. Frida Marcia Horta Suárez**, Vocal de la Ponencia del Magistrado Juan Carlos Sánchez León; **C. Guadalupe Ramírez Lazcano**, en representación del **Lcdo. Ricardo Israel Hernández Parada**, Vocal de la Ponencia Vacante; y como personas representantes de forma física, guardando la sana distancia y las medidas de sanidad correspondientes, en las oficina del Tribunal Electoral de la Ciudad de México, cito en el piso 8, de la calle de Magdalena número 21, Colonia Del Valle, demarcación Benito Juárez, Código Postal 03100, quienes

La presente hoja forma parte del Acta de Baja Documental número COTECIAD/BD-001/2023

*[Handwritten signatures and initials]*



# ACTA DE BAJA DOCUMENTAL

No. COTECIAD/BD-001/2023

forman el Grupo de Valoración Documental: **Lcda. Mónica Uribe Pineda**, Unidad de Servicios Informáticos; **C.P. Francisco Antonio Hernández Gonzalez**, Dirección de Planeación y Recursos Financieros; **Mtro. Erik Jesús Moreno Vergara**, Dirección General Jurídica; **Mtro. Ricardo Vázquez Rosas**, Unidad de Transparencia, así como **Mtro. Carlos Emiliano Ávila de la Paz Pérez**, Contraloría Interna, se reunieron con motivo de la baja definitiva de documentación del Tribunal Electoral de la Ciudad de México. Vista la información descrita en los inventarios de baja de la depuración documental, así como, en la declaratoria, ficha técnica de prevaloración documental y en la solicitud formulada por el Licenciado Pablo Francisco Hernández Hernández, Secretario General de este Tribunal Electoral de la Ciudad de México, mediante oficio **TECDMX/SG/007/2023**, de fecha tres de enero de dos mil veintitrés, y conforme a los siguientes: -----

## ----- ANTECEDENTES -----

I. Mediante oficio **TECDMX/SG/007/2023**, el Licenciado Pablo Francisco Hernández Hernández, Secretario General de este Tribunal, solicitó someter a consideración del Comité, la baja de la documentación depurada en **1166 (mil ciento sesenta y seis) expedientes jurisdiccionales y 41 (cuarenta y uno) legajos** registrados en dos inventarios anexos, con un peso aproximado de **2150 (dos mil ciento cincuenta) kilogramos**, contenidos en **86 (ochenta y seis) cajas de cartón**, con medidas de 50x36.5x26 centímetros, correspondiente al periodo de **2013 al 2014**. Los documentos están constituidos por originales y copias; correspondientes a la siguiente serie documental: **1S.1 JEL Juicio Electoral**, documentos que han cumplido su plazo de conservación, los cuales se describen en los inventarios de baja de la documentación depurada que se adjuntó a la solicitud. Asimismo, se anexó declaratoria de prevaloración documental. -----

II. La Ficha Técnica de Prevaloración Documental, describe la depuración de **1166 (mil ciento sesenta y seis) expedientes jurisdiccionales y 41 (cuarenta y uno) legajos**, con un peso aproximado de **2150 (dos mil ciento cincuenta) kilogramos**, contenidos en **86 (ochenta y seis) cajas de cartón**, que corresponden al periodo de **2013 al 2014**. Los cuales han cumplido su plazo de conservación, mismos que están bajo el resguardo de la Secretaría General a través de la Subdirección de la

Handwritten marks on the left margin: a large 'S', a '0', and several other scribbles.

Handwritten notes and signatures on the right margin, including the word 'CEA' at the top and various initials and arrows.



# ACTA DE BAJA DOCUMENTAL

No. COTECIAD/BD-001/2023

Oficialía de Partes y Archivo Jurisdiccional. -----  
-----

III. Con base en el Catálogo de Disposición Documental del Tribunal Electoral de la Ciudad de México, numerales, 3, 6, 7 y 8, se evidencia que ha vencido la vigencia de guarda obligatoria de los documentos depurados cuya baja se promueve. -----  
-----

IV. De acuerdo con el tipo de documentación depurada de la cual se solicita la baja y conforme a lo establecido en los numerales 4.5.5; 4.5.6; 4.5.7; 4.5.8; 4.5.9 y 4.6 del Manual de Procedimientos Administrativos para el Trámite y Control de Bajas Documentales del Tribunal Electoral de la Ciudad de México, tales documentos carecen de trascendencia jurídica y de relevancia para el Tribunal. -----  
-----

V. Ningún documento susceptible de eliminación contiene características para ser incorporados al acervo histórico, ni ameritan ser reproducidos en otro tipo de soporte de almacenamiento antes de efectuar la baja documental a que se refiere la presente Acta. -----  
-----

VI. Que mediante oficio **TECDMX/SG/007/2023**, suscrito por el Licenciado Pablo Francisco Hernández Hernández, Secretario General de este Tribunal, remitió la declaratoria de prevaloración documental en la que refiere de manera expresa que: *"Se declara que la documentación descrita en los inventarios no están contenidos originales referentes a escritos de demanda, informe circunstanciado, acuerdo de radicación, sentencias, así como el activo fijo, obra pública, valores financieros, aportaciones a capital, créditos concedidos e inversiones en otras entidades, así como juicios, denuncias ante ministerio público y fincamiento de responsabilidades pendientes de resolución o expedientes con información reservada cuyo plazo de conservación no ha prescrito, conforme a las disposiciones normativas aplicables".-*  
-----  
-----

En consecuencia y, en relación a que los documentos depurados que integran los expedientes que nos ocupan han cumplido su vigencia para su conservación, así mismo, no contemplan valores secundarios de carácter histórico, y en virtud de reunir los requisitos que para tal efecto señalan los artículos 4, fracciones XII y XXIV, 36 fracciones VI y IX, 60 y 63 de la Ley de Archivos de la Ciudad de México, 186 de la Ley de Acceso, a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de

CEA  
[Handwritten signatures and initials on the right margin]

[Handwritten signatures and initials at the bottom of the page]



# ACTA DE BAJA DOCUMENTAL

No. COTECIAD/BD-001/2023

México; artículo 5, numeral 11 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México y 7, fracción X de los Lineamientos Generales sobre Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México; en los numerales 4.5.5; 4.5.6; 4.5.7; 4.5.8; 4.5.9 y 4.6 del Manual de Procedimientos Administrativos para el Trámite y Control de Bajas Documentales, numeral 11 del Manual de Procedimientos Administrativos en Materia Documental y Archivística del Tribunal Electoral de la Ciudad de México y numerales 3 de las políticas de operación, 6 y 7, referente a la disposición de la documentación administrativa inmediata y de apoyo informativo y 8 relativo al procedimiento de baja documental establecido en el Catálogo de Disposición Documental, y con base en los razonamientos y fundamentos expuestos, el Comité Técnico Interno de Administración de Documentos, emite la siguiente:-----

## DECLARATORIA

1.- Una vez cumplidos los requisitos establecidos en el Manual de Procedimientos Administrativos para el Trámite y Control de Bajas Documentales del Tribunal Electoral de la Ciudad de México, las personas integrantes del Comité Técnico Interno de Administración de Documentos (COTECIAD) determinaron procedente la baja definitiva de la documentación depurada contenida en **1166 (mil ciento sesenta y seis) expedientes jurisdiccionales y 41 (cuarenta y uno) legajos**, del periodo de 2013 al 2014. Los documentos que están constituidos por originales y copias que conformaron los expedientes, mismos que han cumplido su vigencia de conservación, los cuales se describen en los inventarios de baja que se adjuntaron a la solicitud; los documentos de mérito están bajo el resguardo de la Secretaría General a través de la Subdirección de Oficialía de Partes y Archivo Jurisdiccional de este Tribunal. -----

2.- Una vez que sea aprobada por el Pleno de este Órgano Jurisdiccional la solicitud de baja de la depuración de los documentos antes referidos, en términos del **DICTAMEN No. COTECIAD/BD-001/2023**, emitido por este Comité, el once de enero de dos mil veintitrés, es procedente llevar a cabo los mecanismos necesarios para la eliminación de la documentación depurada **1166 (mil ciento sesenta y seis) expedientes jurisdiccionales y 41 (cuarenta y uno) legajos**, registrados en dos inventarios anexos, los documentos están constituidos por originales y/o copias



# ACTA DE BAJA DOCUMENTAL


No. COTECIAD/BD-001/2023

correspondientes a la serie documental siguiente: **1S.1** JEL Juicio Electoral.-----


3.- Por ello es procedente que a través de la Presidenta del COTECIAD se remita al Pleno de este Órgano Colegiado el Dictamen de Baja número **COTECIAD/BD-001/2023** así como toda la documentación materia de la eliminación de los expedientes jurisdiccionales contenidos en dos inventarios adjuntos a la solicitud de baja del Secretario General, a efecto de que, en su caso, se apruebe la baja de la documentación que se depura, ello en términos de los numerales 4.5.5; 4.5.6; 4.5.7; 4.5.8; 4.5.9 y 4.6 del Manual de Procedimientos administrativos para el Trámite y Control de Bajas de este Tribunal. -----

4.- Una vez que el Pleno de este Órgano Colegiado apruebe la baja que nos ocupa y que transcurra el término de 30 días naturales señalados en el aviso de publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México; se instruye al Secretario Técnico del COTECIAD, que implemente el procedimiento de destrucción *in situ* y el retiro de los materiales y realice los trámites correspondientes para su donación a la Comisión Nacional de Libros de Texto Gratuitos (CONALITEG).-----

Siendo las diez horas con cuarenta y tres minutos del once de enero de dos mil veintitrés, quienes integran este Comité aprueban el Acta de Baja Documental No. **COTECIAD/BD-001/2023** en la Primera Sesión Ordinaria del Comité Técnico Interno de Administración de Documentos. -----

  
**Leda Sabina Reyna Fregoso Reyes**  
Coordinación de Archivo  
(Presidenta)

  
**Lcdo. Vicente Bonilla Hernández**  
Subdirección de Archivos y Documentación  
(Secretario Técnico)

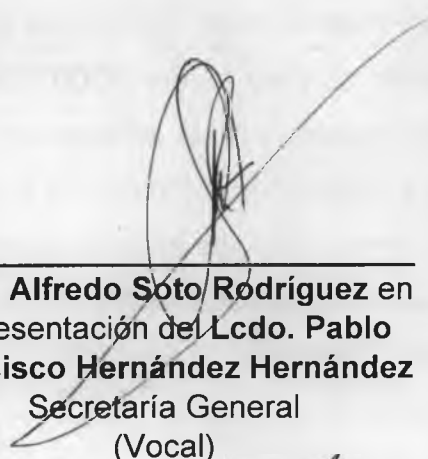
  
**Mtra. Sandra Araceli Vivanco Morales**  
Defensoría Pública de Participación Ciudadana y de Procesos Democráticos  
(Vocal)

Handwritten notes and signatures on the right margin, including the word 'CEA' and various initials.

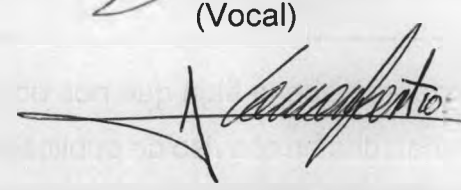


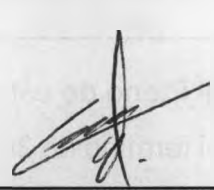
# ACTA DE BAJA DOCUMENTAL

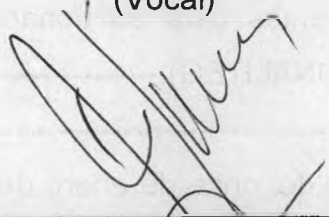
No. COTECIAD/BD-001/2023

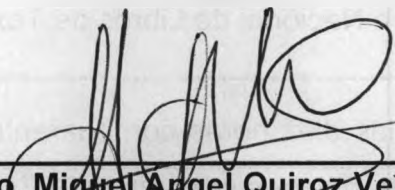
  
Lcdo. Alfredo Soto Rodríguez en  
representación del Lcdo. Pablo  
Francisco Hernández Hernández  
Secretaría General  
(Vocal)


  
Lcdo. Luis Martín Flores Mejía  
Secretaría Administrativa  
(Vocal)

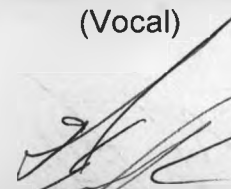
  
Lcdo. Eber Dario Comonfort Palacios  
Dirección General Jurídica  
(Vocal)

  
Lcda. María Dolores Corona López.  
Comisión de Controversias Laborales y  
Administrativas  
(Vocal)


  
Lcda. Iris González Vázquez  
Coordinación de Derechos Humanos y  
Género  
(Vocal)

  
Mtro. Miguel Ángel Quiroz Velázquez  
Coordinación de Difusión y Publicación  
(Vocal)

  
Lcda. Daniela Paola García Luises  
Coordinación de Vinculación y  
Relaciones Internacionales  
(Vocal)

  
Lcdo. Orlando Anaya González  
Coordinación de Comunicación Social y  
Relaciones Públicas  
(Vocal)

  
Mtra. Anabell Arellano Mendoza  
Instituto de Formación y Capacitación  
(Vocal)

  
Mtro. Alan Edgar Emmanuel Gutiérrez  
Monroy  
Unidad de Servicios Informáticos  
(Vocal)



# ACTA DE BAJA DOCUMENTAL

No. COTECIAD/BD-001/2023

**Lcda. Elyra Susana García Ortega**  
Unidad de Estadística y Jurisprudencia  
(Vocal)

**Mtra. Berenice García Dávila**  
Unidad Especializada de Procedimientos  
Sancionadores  
(Vocal)

**Mtra. Haydeé María Cruz González**  
Coordinación de Transparencia y Datos  
Personales  
(Vocal)

**Mtra. Agar Leslie Serrano Álvarez**  
Contraloría Interna  
(Vocal)

**Arq. Luis Gilberto Álvarez Rodríguez**  
Ponencia de la Magistrada Martha Leticia  
Mercado Ramírez  
(Vocal)

**Lcda. María Argentina Vázquez Picazo**  
Ponencia de la Magistrada Martha  
Alejandra Chávez Camarena  
(Vocal)

**Lcda. Patricia Catalina González Ayala**  
en representación de la **C. María del  
Pilar Meza Robert**  
Presidencia Interina y Ponencia del  
Magistrado Armando Ambriz Hernández  
(Vocal)

**Lcda. Silvia Guadalupe Solis  
Altamirano** en representación de la  
**Lcda. Frida Marcia Horta Suárez**  
Ponencia del Magistrado Juan Carlos  
Sánchez León  
(Vocal)

**C. Guadalupe Ramírez Lazcano** en  
representación del **Lcdo. Ricardo Israel  
Hernández Parada**  
Ponencia Vacante  
(Vocal)

**C.P. Francisco Antonio Hernández  
González**  
Dirección de Planeación y Recursos  
Financieros  
(Representante)

Vertical list of handwritten initials and marks on the right margin, including 'CEA', 'MAA', and other illegible signatures.



# ACTA DE BAJA DOCUMENTAL

No. COTECIAD/BD-001/2023

**Lcda. Mónica Uribe Pineda**  
Unidad de Servicios Informáticos  
(Representante)

**Mtro. Carlos Emiliano Avila de la Paz Pérez**  
Contraloría Interna  
(Representante)

**Mtro. Ricardo Vázquez Rosas**  
Unidad de Transparencia  
(Representante)

**Mtro. Erik Jesús Moreno Vergara**  
Dirección General Jurídica  
(Representante)